

INFORME SECRETARIAL.- 09 de mayo de 2022 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo ordenado en los artículos 291, 292 del Código General del Proceso y el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 254834089001-2021-00106-00 (C21-00106)
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLAVISTA
DEMANDADOS LEILA MERCEDES MONTENEGRO CALDERON

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguese al expediente los documentos allegados.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Código de verificación: **9c2ced4c1a80f8bf2ae1ae47f7b740c3fa34d66c979408b771cfeea3c4244650**

Documento generado en 09/05/2022 08:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>